



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0222 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **05 DIC. 2012**

**VISTO**, Informe N° 937-2012-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 092-2012-GORE-ICA/GRIF, de fecha 19 de Junio del 2012, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Trocha Carrozable desde Puente Lambras al Centro Poblado de Tambulla en el Distrito de San Pedro de Huacarpana Provincia de Chíncha - Ica".

Que, mediante Informe N° 132-2012-SGE/FMGC, de fecha 04 de Diciembre del 2012, el Ing. Félix Michel García Córdova, remite la Actualización y Conformidad del Expediente Técnico, indicado en el considerando anterior.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2011-GORE-ICA/PR, de fecha 17 de Mayo del 2011, se Aprueba la suscripción del Convenio para el Financiamiento del Proyecto indicado en el Primer Considerando.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional es Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Subprograma: 0065 Vías Departamentales, Proyecto: 2.157122 Construcción de Trocha Carrozable desde Puente Lambras al Centro Poblado de Tambulla en el Distrito de San Pedro de Huacarpana Provincia de Chíncha - Ica, Obra: **"Construcción de Trocha Carrozable desde Puente Lambras al Centro Poblado de Tambulla en el Distrito de San Pedro de Huacarpana Provincia de Chíncha - Ica"**, Meta: Construcción de Puente Tambulla de Concreto Armado Luz=15.00m, ancho 4.80m, Construcción de Puente Lambras de Concreto Armado Luz=15.00m, Ancho=4.80m, Construcción de Trocha Carrozable de D=7.150 Km, Ancho=3.50m.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial, el mismo que al término de su revisión corresponde su aprobación en concordancia a las Normas Vigentes.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Actualización del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

**OBRA** : **Construcción de Trocha Carrozable desde Puente Lambras al Centro Poblado de Tambulla en el Distrito de San Pedro de Huacarpana Provincia de Chincha - Ica**

**META** : Construcción de Puente Tambulla de Concreto Armado Luz=15.00m, ancho 4.80m, Construcción de Puente Lambras de Concreto Armado Luz=15.00m, Ancho=4.80m, Construcción de Trocha Carrozable de D=7.150 Km, Ancho=3.50m

**MOD. DE EJEC.** : Contrata.

**PPTO. TOTAL** : S/. 3'138,811.73 Nuevos Soles

**VALOR REFER. OBRA.** : S/. 2'787,080.40 Nuevos Soles

**GASTOS ADM. DE SUPERVISION** : S/. 169,231.33 Nuevos Soles

**GASTOS ADMINISTRATIVOS** : S/. 32,500.00 Nuevos Soles

**PREVISION MAYOR COSTO** : S/. 150,000.00 Nuevos Soles

**TIEMPO DE EJECUCION** : 180 Días Calendario

**FECHA DE PPTO** : Diciembre 2012

**ACTUALIZACION** : Ing. Félix Michel García Córdova

**UBICACIÓN** :

Distrito : San Pedro de Huacarpana

Provincia : Chincha

Región : Ica



**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. HERNÁN JAVIER/FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL